CONVOCATORIA PÚBLICA No. MC-ATL-CNCA-0015-2026 SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN DEL PROCESO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, JURIDICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS PROPONENTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCESO.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS VIGENCIA 2026.

Fecha límite Entrega de las Ofertas: 11/05/2026
Hora: 05:00 pm

En cumplimiento de la designación realizada por la subdirectora del Centro Nacional Colombo Alemán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico mediante comunicación electrónica, relacionada con el proceso No. **MC-ATL-CNCA-0015-2026** indicado en el encabezado del presente documento, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE DESPLAZADOS VIGENCIA 2026**.

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Procedemos a evaluar dentro del término señalado específicamente de la siguiente manera:

1. Una vez cumplido el término para la presentación de oferta, de conformidad con las disposiciones del cronograma en la plataforma transaccional SECOP II, en la fecha de cierre del proceso, esto es el 27 de agosto de 2025, se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales se señalan a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA_JEREPACK_MC-ATL-CNCA-0052-2025	IMPORTADORA JEREPACK SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 16:15	95.264.367 pesos colombianos
OFERTA EPP COLOMBO ALEMÁN	Proveedores	Oferta en evaluación	27/08/2025 15:21	95.264.367 pesos colombianos
IGS SAS - MC-ATL-CNCA-0052-2025	IGS SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 14:07	3.066.544 pesos colombianos
OFERTA EPP COLOMBO 0052	PROTEGER SAS	Oferta en evaluación	27/08/2025 13:21	95.264.367 pesos colombianos
MC-ATL-CNCA-0052-2025 zentra colombia sas	ZENTRA	Oferta en evaluación	27/08/2025 12:17 p. m.	95.264.367 pesos colombianos

2. Teniendo en cuenta las ofertas recibidas, se procede a revisar el contenido de estas atendiendo lo estipulado en el punto 3 de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, la cual establece:

"Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación".

OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE DE PROVEEDORES	VALOR
1	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	$ 48.256.179
2	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS	$ 52.639.448
3	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES JC S.A.S	$ 55.510.691
4	COMERCIAL JFI S.A.S	$ 63.150.563
5	DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S	$ 76.566.470

3. Bajo este entendido, verificadas las cinco (5) ofertas restantes, se encuentra que el menor precio es ofertado por:

OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE DE PROVEEDORES	VALOR
1	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	$ 48.256.179

En desarrollo de la verificación y evaluación económica de la propuesta presentada por el proponente **MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR**, la entidad procedió a revisar el contenido del FORMATO No. 3 – OFERTA ECONÓMICA, dispuesto en los documentos del proceso como instrumento obligatorio para la presentación de la oferta económica.

FORMATO 3 OFERTA ECONÓMICA APORTADO POR EL PROVEEDOR MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR

PRIMERA INFANCIA Y PAPELERIA							
130	240838	144112316	Bolígrafo - Lapicero tinta negra caja x 12 unidades	CAJA	1	18.000	18.000
	292245	44111912	Borrador para tablero acrilico	UND	1	18.750	18.750
134	239040	144112408	Borradores de nata caja x 60 unidades	CAJA	1	60.000	60.000
135	290276	14111519	CARTON PAJA X 1/8 X PAQUETES	PAQ	1	16.500	16.500
136	290276	149251515	CARTULINAS 1/8 X PAQUETES COLORES SURTIDOS	PAQ	1	52.500	52.500
137	238044	131201620	Cinta papel de enmascarar ancha 48 mm X 40 mts, 12mm x 40mts	UND	1	9.000	9.000
138	277050	13111045	Corrector de boligrafo, líquido, tipo lapiz	UND	1	10.500	10.500
139	290276	14111606	FOAMI X 1/8 COLORES SURTIDOS X PAQUETES	PAQ	1	105.000	105.000
140	290385	14111507	LAPICES DE COLORES CAJA X 24	CAJA	1	52.500	52.500
141	290385	44121715	Lápiz negro número 2, caja x 12 unidades	CAJA	1	19.500	19.500
142	287186	44121708	Marcadores borrables azules caja x 10 unidades, Set de marcadores borrables para tablero, caja X 4, colores negro, rojo, azul, verde	CAJA	1	42.000	42.000

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el proponente dejó espacios en blanco dentro del formato establecido por la entidad, así mismo, se observó una inconsistencia en la secuencia de numeración de los ítems ofertados, toda vez que después del ítem 130 se registra el ítem 134, omitiéndose los consecutivos intermedios y generándose una casilla vacía dentro de la propuesta económica.

La situación descrita configura un incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública, particularmente de las causales de rechazo contenidas en el anexo correspondiente, las cuales disponen:

"*22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica*."

"32) Cuando el proponente deje espacios en blanco en el formato de la oferta económica, omita valores, altere las descripciones de los bienes a contratar o presente errores aritméticos en los cálculos."

En consecuencia, la propuesta económica presentada por el proponente **MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR** no cumple con las exigencias establecidas en los documentos del proceso, en razón a que las inconsistencias advertidas afectan la integridad, claridad y completitud de la oferta económica, impidiendo a la entidad efectuar una evaluación objetiva bajo los parámetros definidos en la Invitación Pública.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad previstos en la contratación estatal, la propuesta se considera NO HÁBIL desde el componente económico, procediéndose a continuar con la evaluación de la siguiente oferta en orden de elegibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, literal c), según el cual la entidad deberá seleccionar la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas en el proceso de selección.

4. Bajo este entendido, se encuentra que el segundo menor precio es ofertado por:

OFERTAS RECIBIDAS	NOMBRE DE PROVEEDORES	VALOR
2	PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS	$ 52.639.448

Posteriormente, con el fin de determinar la existencia de un presunto precio artificialmente bajo se procedió a aplicar la metodología sugerida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente GMOAB-01, tomando para ello la practica sugerida como se describe en el punto dos (2) del presente documento para cuando existen más de 5 ofertas, tal y como es el caso que nos ocupa.

Así las cosas, se determinaron los siguientes datos:

DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 11.108.749**
VALOR MEDIANA	**$ 55.510.691**
VALOR MINIMO ACEPTABLE POR LA ENTIDAD MEDIANA MENOS UNA (1) DESVIACIÓN ESTANDAR	**$ 44.401.942**

Del ejercicio anterior se evidencia que la oferta presentada por **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS,** se encuentra por encima del valor mínimo aceptable, razón por la cual no fue necesario solicitar la aclaración referida. La entidad procede a evaluar los requisitos mínimos habilitantes, dado que esta es la segunda oferta de menor valor, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el cual en su punto cinco (5) establece lo siguiente:

"*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*."

En este sentido, la entidad procede a revisar los requisitos solicitados en el pliego de condiciones para la propuesta de menor valor, presentada por el oferente **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS.**

1. **OFERENTE:** PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER SAS
 NIT: 900.409.248-1
 REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN MARIA COVA NUÑEZ
 C.C.: 900.409.248-1

REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.	CUMPLE
El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos	CUMPLE

para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.	
La proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	N/A
Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.	CUMPLE
Documento de constitución del consorcio o la unión temporal - Formato No. 2	N/A
El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. Con una fecha de generación no superior a 30 días calendario antes de la presentación de la propuesta	CUMPLE
De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta	CUMPLE
Planillas de reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social de los seis últimos (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales – CGR no superior a 30 días antes del cierre	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN (Del proponente y del representante legal) no superior a 30 dias antes del cierre	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales - Del representante legal no superior a 30 días antes del cierre del presente proceso	CUMPLE
Certificado del Registro nacional de medidas correctivas- Del representante legal no superior a 30 dias antes del cierre del presente proceso	CUMPLE
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales- Del representante legal no superior a 30 días antes del cierre del presente proceso	CUMPLE

Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- Del representante legal no superior de 30 días antes del cierre del presente proceso	CUMPLE
Certificación Bancaria no superior a 30 días antes del cierre del presente proceso	CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS, AMBIENTALES, SST Y HABILITANTES	**RESULTADO**
Certificación emitida y firmada por el representante legal, en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.	CUMPLE
Certificación emitida y firmada por el representante legal, en la cual se compromete hacer entrega de los elementos o bienes requeridos; objeto del contrato, en el almacén del Centro Nacional Colombo Aleman ubicado en la calle 30 3E-164 de Barranquilla, No obstante, lo anterior, se podrá modificar el lugar de ejecución a otros municipios del Departamento del Atlántico, manteniendo el equilibrio contractual, para lo cual deberá haber consenso entre el contratista y el SENA.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el ofrecimiento técnico en el cual se describan las marcas y referencias de los bienes objeto de contratación, conforme al formato establecido por la entidad para tal fin. Una vez el proponente haya diligenciado y presentado dicho formato conforme a lo requerido. Formato 7	SUBSANAR, No se evidencia requisito
Certificación emitida y firmada por el representante legal, donde se compromete que la oferta económica presentada en SECOP II debe contemplar todos los costos directos, indirectos, transporte, instalación y puesta en marcha, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA	CUMPLE
Vehículo para traslado: Con la finalidad de garantizar el servicio de operación logística, el proponente deberá acreditar que cuenta con vehículos automotores adecuados que le permitan garantizar su disponibilidad en el lugar establecido dentro del contrato y designado por la entidad a través del supervisor del mismo. El proponente deberá garantizar que cuenta con UN (01) vehículo de transporte para los bienes requeridos por la entidad, de su propiedad o arrendado, que cumpla con las siguientes condiciones TIPO DE VEHICULO MODELO MINIMO CAMIÓN 2020 EN ADELANTE Para acreditar lo anterior, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: A. Tarjeta de propiedad del vehículo. Si el vehículo no es propio, deberá allegarse junto con la tarjeta de propiedad del vehículo, el contrato de arrendamiento o leasing del vehículo suscrito por el propietario y el proponente o alguno de los miembros de la unión temporal o consorcio si es del caso, debidamente legalizado ante notaria cuya vigencia debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y con fecha anterior a la presentación de la propuesta.	SUBSANAR, No se evidencia requisito

Disponer del personal para la logística de entrega según requerimientos previos del supervisor de contrato tanto en cantidades y horarios que se requieran. Documentos del vehículo (obligatorios) • Tarjeta de propiedad del vehículo • SOAT vigente • Revisión técnico-mecánica y de emisiones vigente • Registro en el RUNT • Placas visibles y coincidentes con documentos Documentos conductor (obligatorios) • Cédula de ciudadanía • Licencia de conducción vigente (categoría C1, C2 o C3 según el vehículo) • Experiencia certificada en transporte de carga (recomendado mínimo 1–2 años)	SUBSANAR, No se evidencia requisito
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	CUMPLE
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1	CUMPLE
Certificación emitida y firmada por el representante legal, donde se compromete al cumplimiento de requisitos ambientales y de SST en la etapa contractual una vez suscrito el contrato en caso de ser su propuesta la ganadora.	CUMPLE

FORMATOS	
Formato No 1. GCCON-F-061Carta de presentación de la PropuestaV02 y sus anexos • CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000) • CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. • ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA • AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.	CUMPLE
Formato No 2A y 2B. GCCON-F-067-Constitucion de Consorcio o UT	N/A

Formato No 4A y 4B. GCCON-F-062 Certificación Aportes al SISSSPV03	CUMPLE
Formato No 5. Certificado-Implementacion-del-sistemadegestionV05	CUMPLE
Formato No 6. Inhabilidades e incompatibilida	CUMPLE
Formato No 7. Ofrecimiento Tecnico	CUMPLE
Formato No 8. Experiencia del proponente	CUMPLE

EXPERIENCIA	
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de un (01) contrato celebrado con particulares o Entidades Estatales igual al 100% del presupuesto para el presente proceso. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en: MATERIALES DE FORMACIÓN o cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente Selección o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebra.	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA	
Formato No 3. Oferta económica	CUMPLE

CONCLUSIONES:

Una vez revisada la oferta presentada en el marco del proceso, el Comité Evaluador requiere al proponente **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S** subsanar los aspectos observados respecto de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, en particular aquellos de carácter técnico relacionados en el presente informe de evaluación.

Cordialmente,

Mabis González Barrios.

MABIS ISABEL GONZALEZ BARRIOS
Concepto Económico

JUDEX GONZALEZ ALVARADO
Concepto Jurídico

MANUEL GREGORIO HORMECHEA LANCE
Concepto Técnico